

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2.008.****ASISTENTES**Sra. Alcaldesa-Presidenta
D^a Maria de la Paz del Moral MillaSres. Concejales
D^a M^a Angustias Velasco Valenzuela
D. Vicente Estepa Ortega
D^a Antonia Molina Estepa
D. Pedro Extremera Escabias
D^a Nicolasa Estepa Arias
D. Juan Extremera Romero
D^a Aurora Milla CastroSecretario
D. José Damián del Castillo Cabrera

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, siendo las diecinueve horas del día treinta de octubre de dos mil ocho, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Maria de la Paz del Moral Milla, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuado de Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Damián del Castillo Cabrera

Abierta, públicamente, la sesión, se pasan a debatir los distintos puntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2.008.**

Aprobada por unanimidad.

2º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.008.

Se propone al Pleno corporativo la aprobación del Presupuesto Municipal del 2.008 tal y como consta en el expediente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista D. Juan Extremera Romero que manifiesta la intención de su Grupo de abstenerse en la votación, al entender que es un Presupuesto continuista, que no se corresponde con la realidad de Valdepeñas y sus necesidades.

Seguidamente, con el voto a favor del Grupo Socialista (6) y la abstención del Grupo Andalucista (2), el Pleno de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2008, cuyo resumen es el siguiente:

Gastos	Importe
I.- OPERACIONES CORRIENTES	
Cap.1.- GASTOS DE PERSONAL	779.909,70
Cap.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	861.548,15
Cap.3.- GASTOS FINANCIEROS	52.000,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	427.338,86
II.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.6.- INVERSIONES REALES	792.849,44



AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN

(Jaén)
P-2309300-H

Plaza de la Constitución, 6
C.P. 23.150

Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	3.500,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	63.000,00
Total:	2.980.146,15

Ingresos	Importe
I.- OPERACIONES CORRIENTES	
Cap.1.- IMPUESTOS DIRECTOS	443.059,89
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	91.202,02
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	578.420,32
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.094.727,17
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES	43.020,15
II.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	154.020,85
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	557.583,10
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	8.112,65
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
Total:	2.980.146,15

2º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

4º Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, el cual se considerará definitivamente aprobado si, transcurrido dicho plazo, no hubiese reclamaciones.

3º.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Se propone al Pleno la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales en los tipos de gravamen y tarifas que se indican:

* IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS.

+ Tipo de gravamen general: **0,55 %**

* IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICOS:

+ Tipo de gravamen general: **0,75 %**

* IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:

+ Coeficiente general: **1.3**

* TASA DE ALCANTARILLADO:

+ Tarifa: **0,038**

* TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

+ Uso doméstico: **20 euros/trimestre**

+ Uso industrial: **35 euros/trimestre**

* TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

+ CONSUMO DOMESTICO:

- Tarifa constante hasta 12 m3/trimestre: **0,23 euros/M3 (IVA no incluido)**

- Bloque 1º: Más de 12 M3 hasta 22 M3/trimestre: **0,32 euros/M3 (IVA no incluido)**



- Bloque 2º: Más de 22 M3 en adelante/trimestre: **0,45 euros/M3 (IVA no incluido)**
- + CONSUMO INDUSTRIAL:
- Tarifa constante hasta 15 m3/trimestre: **0,23 euros/M3 (IVA no incluido)**
- Bloque 1º: Más de 15 M3 hasta 30 M3/trimestre: **0,32 euros/M3 (IVA no incluido)**
- Bloque 2º: Más de 30 M3 en adelante/trimestre: **0,49 euros/M3 (IVA no incluido)**

- + Cuota de servicio: **3 euros/trimestre (IVA incluido)**

- + Acometida: **90 euros (IVA incluido)**

- * TASA CEMENTERIO:
- + FOSAS QUE SE QUEDEN VACIAS (2,5 m. x 1,5 m.): **2.089,34 Euros**

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista D. Juan Extremera Romero que manifiesta la intención de su Grupo de votar en contra, puesto que si es cierto que, en más de una década, no se habían subido los impuestos, parece ya excesiva la subida propuesta.

Seguidamente el Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo Andalucista, aprueba la propuesta de modificación de las Ordenanzas fiscales señaladas.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACION "CENTRAL DE HORMIGON EN CANTERA CRISTO DE CHIRCALES".

Se informa a la Corporación que, tras la tramitación del correspondiente expediente, se ha emitido INFORME FAVORABLE de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con el proyecto de actuación "Central de hormigón en cantera Cristo de Chircales", sito en este Término Municipal, cuyo promotor es la mercantil Excavaciones Los Tres Socios, S.L., con C.I.F. nº B-23214471.

En base a ello y quedando justificado el interés social de la actuación y la necesidad de su implantación en suelo no urbanizable, se propone al Pleno la aprobación del citado Proyecto de Actuación.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación "Central de hormigón en cantera Cristo de Chircales", sito en la parcela 593 del Polígono 6 de este Término Municipal, cuyo promotor es la mercantil Excavaciones Los Tres Socios, S.L., con C.I.F. nº B-23214471.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Juan Extremera Romero que realiza las siguientes preguntas:

* ¿Que diferencia hay entre unos concejales y otros, puesto que los del Grupo de Gobierno han cobrado ciertas cantidades y los otros no?

La Sra. Alcaldesa le explica que lo percibido por los Concejales del Grupo de Gobierno ha sido en concepto de su actividad como Concejales-Delegados, no por asistencia a Plenos o Comisiones.

* ¿Cuándo se abren las ofertas presentadas para la subasta de las viviendas y cuantas se han presentado?

La Sra. Alcaldesa contesta que la fecha fijada es el día 31 de octubre, a las 12 horas, y las ofertas presentadas son 7.



La Sra. Concejala D^a Aurora Milla Castro realiza las siguientes preguntas:

* ¿Cuándo se van a contestar las preguntas que quedaron pendientes en la sesión ordinaria anterior?

El Sr. Concejala D. Vicente Estepa Ortega, al haberse contestado, durante dicha sesión, varias preguntas realizadas, creía que no quedaban pendientes.

* ¿Por qué no se han entregado, como en ocasiones anteriores, entradas para el espectáculo taurinos o la Feria de Tierra Adentro?

La Sra. Concejala D^a Maria Angustias Velasco Valenzuela explica que al no participar Valdepeñas de Jaén, con stand propio, en la citada feria, no se han recibido entradas.

La Sra. Concejala D^a Nicolasa Estepa Arias explica que eso depende del empresario que organiza los festejos taurinos, siendo este el que decide si entrega más o menos entradas.

La Sra. Alcaldesa se compromete, al haberse encontrado de baja en esas fechas, a averiguar las razones por las que no se repartieron entradas.

* ¿Por qué no se ha contado, como en ocasiones anteriores, con los Grupos de la oposición para participar en el jurado que decide la portada del Libro de la Feria?

La Sra. Alcaldesa explica que los miembros del jurado se determinan en las bases del concurso y que si bien, en años anteriores, han participado Concejales de los otros Grupos, esto no es obligatorio.

* Uno de los ruegos realizados en la anterior sesión ordinaria fue que se controlara el horario de la caseta y el nivel de ruido que se emitía durante la celebración de las bodas, puesto que era insoportable. ¿Por qué no se han tomado medidas, ya que la situación ha ido a peor?

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se tomarán todas las medidas oportunas para que se cumpla el tema de horarios y ruido durante las celebraciones de las bodas en la caseta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA